



Libertad y Orden

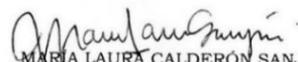
**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
CODIGO 477204089001  
SANTA BÁRBARA DE PINTO - MAGDALENA**

**Proceso : EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
Radicado : 00016- 2022  
Demandante : VISIÓN FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO  
Demandados : DAMARIS BENAVIDEZ PINTO y CRISTIAN MANUEL CASTRO**

---

Pasa al despacho del señor juez para lo de su conocimiento y fines pertinentes.  
Provea.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, mayo 26 de 2022.

  
MARÍA LAURA CALDERÓN SANJUÁN  
SECRETARIA



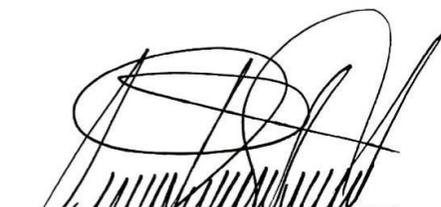
Libertad y Orden

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Para efectos de atender la solicitud de medidas cautelares elevada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, deberá ser clara su petición indicando frente al EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que tengan o llegaran a tener los señores **CRISTIAN MANUEL CASTRO MORENO** identificado con número de cédula 1.128.326.942 y **DAMARIS BENAVIDEZ PINTO** identificada con número de cédula 33.067.119., en las cuentas corrientes o de ahorros en los bancos Davivienda, Bancolombia, BBVA, Banco pichicha, Bancamia, Banco popular, Banco coopcentral, Banco AV VILLAS, Colpatria, Banco W, HELM Bank, Banco de Bogotá, Banco Agrario, Sudameris, Banco de Occidente, Banco Caja Social, por cuanto no es claro la ciudad, municipio y sucursal al que se deba notificar esta medida; Igualmente no se especifica la calidad en la que se encuentran los demandados ante la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA DE PINTO – MAGDALENA, es decir, si fungen como empleados o pensionados, toda vez que en el escrito de medidas no se menciona.

**NOTIFÍQUESE**

  
LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO  
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 27 DE MAYO/2022

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 032  
FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 31 DE MAYO DE 2022

Secretaria:

  
MARIA LAURA CALDERÓN SANJUÁN